

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320170083500

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado, Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria (Pdf 42), la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 097 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 13-06.2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria